



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033-2017-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 08 de marzo del 2017

VISTO:

El Informe N° 006-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del 02.03.2017, el Memorandum N° 121-2017-CONCYTEC-DPP de la Dirección de Políticas y Programas de Ctel del 02.03.2017, El Informe N° 119-2017-CONCYTEC-OGA-OL de la Oficina de Logística del 06.03.2017, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 174-2017-CONCYTEC-OGA de fecha 08.03.2017, y demás recaudos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, indica que el Encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas y/o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

Que, el Memorandum N° 121-2017-CONCYTEC-DPP del 07.03.2017 que se sustenta en el Informe N° 006-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT del 02.03.2017 expresa que dentro de sus acciones para la implementación de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia y Tecnología entre ellos, el de Ambiental, Materiales, TIC, Biotecnología, Ciencias Básicas y el de Valorización de la Biodiversidad se tiene planificado la realización del I Encuentro Macroregional Sur entre la Academia – Empresa – CONCYTEC Rumbo a la Competitividad y Sostenibilidad del País que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa el 09 y 10 de marzo del 2017 en la Universidad Nacional de San Agustín.

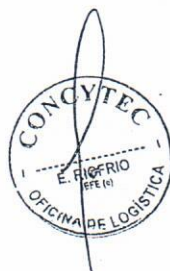
Que, la Oficina de Logística, manifiesta que debido al tiempo limitado con que cuenta la Oficina de Logística, para realizar la búsqueda de mercado de proveedores locales que puedan brindar la atención de los requerimientos de movilidad y refrigerios mediante orden de servicio, opina que se atienda dicho requerimiento mediante Encargo.

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 174-2017-OGPP con fecha 08.03.2017 por el monto total de S/ 4,490.00 soles en la Meta Presupuestal N° 005 Formulación de Políticas y Programas de CTEI partida 2.3.1.1.1.1 Alimentación y Bebidas para Consumo Humano por S/ 1,350.00 Soles y la partida 2.3.2.1.299 Otros Gastos por S/ 3,140.00 Soles.

Que, la DPP ha indicado que dicho fondo en la modalidad de Encargos debe ser asignado a nombre de la Servidora del CONCYTEC Srta. Raquel Mercedes Sotomayor Parian, a fin que pueda atender los gastos de alimentación y movilidad de los asistentes al evento.

Que, la Servidora Srta. Raquel Mercedes Sotomayor Parian deberá presentar la respectiva rendición de cuentas en las condiciones y plazos establecidos en el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15

Contando con el visto del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe (e) de la Oficina de Logística.



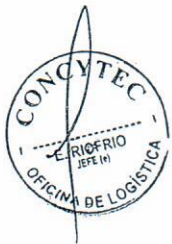
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033 -2017-CONCYTEC-OGA

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo a favor de la Servidora del CONCYTEC Srta. Raquel Mercedes Sotomayor Parian, a fin que pueda atender los gastos en alimentación y movilidad de los asistentes del evento I Encuentro Macroregional Sur entre la Academia – Empresa – CONCYTEC Rumbo a la Competitividad y Sostenibilidad del País que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa el 09 y 10 de marzo del 2017 en la Universidad Nacional de San Agustín.

FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/.
RO	005	2.3.1.1.1.1.1 Alimentación	Raquel Mercedes Sotomayor Parian	1,350.00
RO	005	2.3.21.299 Otros Gastos	Raquel Mercedes Sotomayor Parian	3,140.00
IMPORTE TOTAL en Soles				4,490.00

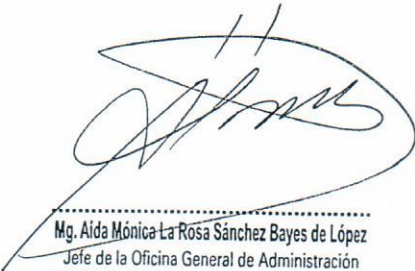


Artículo 3.- Disponer que la rendición de cuentas y/o la devolución por menor gasto del presente Encargo deberá ser presentada a la Oficina General de Administración debidamente sustentada en el plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Finanzas a continuar con el proceso de ejecución presupuestal del Encargo de fondos y acciones para su posterior entrega.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA